



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0030-2022-MDS

Soritor, 16 de junio de 2022

### VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2022, realizado el día 16 de junio de 2022, Exp: N° 1439, referente al Informe N° 075-2022-GDE/MDS, de fecha 09 de junio de 2022, que contiene Ordenanza n° 010-2021-MDS, de fecha 06 de setiembre de 2021, y;



### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de la competencia;

Que el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que (...) la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9 del inciso 8) de la ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades hace menciona sobre las atribuciones del concejo Municipal-Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de Concejo, conforme a lo prescrito en el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: "Los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".





# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

Que, en el inciso 6 del artículo 16, del Reglamento Interno de Concejo, Atribuciones del Concejo Municipal, Aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efectos acuerdos.

Que, el presente acuerdo tiene como punto de origen la propuesta administrativa contenida en el Informe N° 075-2022-GDE/MDS de fecha 09 de junio de 2022 en la que se evidencia que en cuerpo normativo de la Ordenanza N° 010-2021-MDS, se puede precisar de modo más didáctico el orden de los requisitos; así mismo es menester de la entidad considerar apercibimientos ante el incumplimiento de la indicada norma municipal.

Que, estando en condiciones antes expuestas, y por **UNANIMIDAD** el pleno del Concejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXONERAR EL DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, ECONÓMICOS Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN E INCLUSIONES EN ORDENANZA N° 010-2021-MDS.

- INCLUIR ARTÍCULO 7°.A

“Orden de Prelación:

Queda esta establecida, que sin pretender vulnerar derechos conexos de los ciudadanos y/o solicitantes, a efectos de conceder permiso para la realización de actividades deportivas y no deportivas en el marco de emergencias sanitarias en la Jurisdicción del Distrito de Soritor, se respetará el siguiente orden de prelación exclusivo y excluyente:

- 1) Eventos Municipales.
- 2) Eventos que revaloren las costumbres, tradiciones y buenas costumbres del distrito organizados por Organizaciones Civiles de Base que cuenten con reconocimiento municipal vigente.



# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

- 3) Eventos privados que se incluyan dentro de Programas Municipales Oficiales y de fechas representativas del Distrito.
- 4) Eventos Privados solicitados por el público en general, promotores de espectáculos y eventos y /o afines.

- MODIFICAR EL ARTÍCULO 9º, sobre los requisitos:

“ARTÍCULO 9º: De los requisitos para la autorización de espectáculos deportivos y no deportivos:

1. Ficha RUC
2. Formato específico para el ECSE, conforme al anexo 02
3. Contrato de personal de seguridad (señalando la cantidad de efectivos y su distribución).
4. Plan de contingencia y sus protocolos de bioseguridad
5. Copia simple del contrato entre el empresario y el o los artistas que conformen el espectáculo.
6. Declaración jurada notarial para el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad
7. En caso de realizarse en locales cerrados:
  - a. Copia de la licencia de funcionamiento.
  - b. Copia del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones vigente.
  - c. Constancia de Inspección Sanitaria vigente.
  - d. Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores.
  - e. Plano de ubicación y/o distribución del evento incluyendo escenario.
  - f. Botiquín de primeros auxilios implementado.
8. En caso de realizarse en la vía pública:
  - a. Plano de ubicación y/o distribución del evento incluyendo escenario.
  - b. Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores
  - c. Botiquín de primeros auxilios implementado.
  - d. Instalación de servicios higiénicos.
  - e. Documento con la firma de quince (15) vecinos domiciliados a menos de 100 metros lineales del lugar del evento, indicando su apoyo a la realización del espectáculo o actividad. De ser necesario,





# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

según la magnitud del espectáculo o actividad, se solicitará el acuerdo de la junta vecinal, cuando así lo crea conveniente la Sub Gerencia de Formalización y Desarrollo Empresarial.

9. Copia de la Declaración jurada presentada en la Gerencia de Administración Tributaria por el impuesto a los espectáculos públicos deportivos y no deportivos, conforme Ley N° 29168, publicada el 20 de diciembre de 2007.

10. Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el Espectáculo.

11. Memoria Descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario.

12. Plan de Seguridad para el Evento, que incluya el Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento.

13. Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra vigente.

14. En el caso de espectáculos o actividades en las que se cobre el ingreso o se venda cualquier tipo de tarjetas, se requerirá:

a. Muestra del boletaje por clase de localidad, precio y función. El empleo de tele ticket, fast ticket u otro sistema similar no exonera de este requisito.

15. Recibo de pago por Derecho de trámite para la autorización

a. Eventos no deportivos:

- ✓ 1,000 soles cuando el evento se realice con grupo musical
- ✓ 500 soles con equipo de sonido.

b. Eventos deportivos:

- ✓ 1,000 soles

16. FUT





# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

- INCLUIR COMO SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12°:

“Queda RECHAZADA liminarmente las solicitudes que a consecuencia de un informe negativo preexistente y de post Fiscalización de la entidad se evidencie el incumplimiento de las normas y presupuestos sobre los cuales se concedió la autorización anterior”.

- MODIFICAR ANEXO INDICADO EN EL ARTÍCULO 12°:

“En el marco normativo establecido que fomenta la reactivación económica, QUEDA ESTABLECIDO que el horario máximo para los eventos deportivos y no deportivos que cuenten con autorización será las 00 horas (medianoche).”

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, A LA GERENCIA MUNICIPAL Y A LAS PARTES INTERESADAS PARA SU CONOCIMIENTO.**

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.**

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, A LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL ([www.munisoritor.gob.pe](http://www.munisoritor.gob.pe)).**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SORITOR  
ALCALDIA  
SORITOR  
SEGUNDO W. ORTIZ CHAVEZ  
AL CALDE M.D.S.